RESOLUCIÓN N°: 4.651
Encarnación, 30 de diciembre del 2019

VISTO:

El Dictamen Nº 127 de fecha 30 de diciembre de 2019, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la **LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 09/2019 PARA EL ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE ENCARNACION – AD REFERENDUM. – I.D. N° 373.631, y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que el referido dictamen dice: *"...Conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de la siguiente empresa:*

I.) EMPRESA AMADEO VIDAL VINADER RUOTI: *Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente,* ***siendo su oferta como se detalla a continuación:***

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	*Código de catalogo*	*Descripción*	*Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº /Matrícula*	*Domicilio/ Distrito / Localidad*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*	*Costo unitario (IVA incluido)*	*Costo total (IVA incluido)*
1	80131502-001	Estacionamiento de funcionarios y Contribuyentes del Municipio de Encarnación	Cta. Cte. Catastral N° 23-0076-06	Padre Kreusser e/ Mcal. Estigarribia y Juan L. Mallorquín, Ciudad de Encarnación	12	Meses	4.600.000	55.200.000
					Precio Total			55.200.000

Que, se ha cumplido el procedimiento de ***LOCACION DE INMUEBLES*** *previsto en la* ***Resolución Nº 458/2012 de la DNCP****, el llamado ha sido dispuesto por Resolución Nº 1.317 de fecha 26 de noviembre de 2019, en la que se dispone la adjudicación de la misma a favor del, de acuerdo a las justificaciones expuestas en el Dictamen Nº 16/2019 de la Unidad Operativa de Contratación y el art. 47 de la* ***Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.*** *Que, verificados los documentos presentados, corresponde la adjudicación del mismo, de acuerdo al monto ofertado, así mismo las documentaciones presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta Invitación.* ***POR TANTO****, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la* ***LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 09/2019 PARA EL ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE ENCARNACION – AD REFERENDUM. – I.D. N° 373.631,*** *a favor del* ***Sr. AMADEO VIDAL VINADER RUOTI*** *por la suma de Gs. 4.600.000 (cuatro millones seiscientos mil guaraníes), en forma mensual a partir del mes de enero a diciembre de 2020, por la suma total de Gs. 55.200.000 (cincuenta y cinco millones doscientos mil guaraníes) ..." (sic).* ----------

Que, de acuerdo al Dictamen del **COMITÉ EVALUADOR** y a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, corresponde la adjudicación de la **LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 09/2019 PARA EL ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE ENCARNACION – AD REFERENDUM. – I.D. N° 373.631**, con el propietario del inmueble individualizado más arriba. ----------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice:** "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*", y ante la necesidad de adjudicar dicho servicio se procede a realizar la adjudicación. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) DISPONER la **LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 09/2019 PARA EL ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE ENCARNACION – AD REFERENDUM. – I.D. N° 373.631,** a favor del **Sr. AMADEO VIDAL VINADER RUOTI** por la suma de Gs. 4.600.000 (cuatro millones seiscientos mil guaraníes), en forma mensual a partir del mes de enero a diciembre de 2020, por la suma total de Gs. 55.200.000 (cincuenta y cinco millones doscientos mil guaraníes). ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la adquisición de los bienes, previa presentación de los documentos. ----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal